



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 15 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1047/2022-2023**



Señor:

Manfred Armando Antonio Reyes Villa

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes municipales se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, si en los comités municipales de NNA tienen participación los NNASC. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros, se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 5. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el municipio a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace el relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el municipio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 7. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 8. Indique, cuántos albergues nocturnos ofrece el municipio a su cargo, qué servicios brinda y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el municipio a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 10. Indique, desde el municipio a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en de los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 11. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en su municipio. Adjunte documentación



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- **12.** Informe, qué políticas de reinserción social se aplican para la población en situación de calle desde su municipio. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo étnico.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Cochabamba, 26 de Septiembre de 2023  
**GAMC-CE-1229/2023**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz.



Ref.: **SUYO CITE: CD-PIE COTEYA N° 1047/2022-2023.**

Señor Presidente:

En atención a la nota de 15 de agosto de 2023, signada con P.I.E. N° 1047/2022-2023, por la cual transcribe petición de informe escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, con relación a la atención a niñas, niños, adolescentes en situación de calle; adjunto hago llegar a usted, la Comunicación Interna N°: DNA-CI-1132 de 21 de septiembre de 2023, expedidas por la Dirección de Género, Generacional y Familia, que acompaña la Comunicación Interna N°: PREV.J.D.N.A.-CI-36 de 15 de septiembre de 2023, expedida por el Departamento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, otorgando respuesta a los doce puntos contenidos en la referida petición.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi consideración distinguida.

Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE COCHABAMBA



ISF  
H.R.CTSG:6482/2023  
Gral.:84330/2023  
Adj.:fs.27  
c.c.:Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA  
SECRETARÍA GENERAL  
Plaza de Armas 14 de Septiembre acera oeste  
Telf.: 4258030 Central piloto:151 - <https://cochabamba.bo>

Elaborado por:  Ivan Soliz Flores	Autorizado por: <b>Secretario General</b>  Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga
---	--

